



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00596745- -NEU-DESP#CED - CREACIÓN CARGO AUXILIAR DE SERVICIO - NUCLEAMIENTO EDUCATIVO N° 9 - LONCOPUÉ -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00596745- -NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se tramita la fijación de la planta funcional y la creación de un (1) cargo de Auxiliar de Servicio en el Nucleamiento Educativo N° 9 de Loncopué, Distrito Escolar VII;

Que por Resolución N° 2067/2017 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio de la Institución en un (1) cargo;

Que se ha procedido a relevar los cargos, la matrícula escolar, la superficie de infraestructura edilicia y el personal Auxiliar de Servicio existente, entre otros, del establecimiento en mención;

Que es necesaria la creación de un (1) cargo de Auxiliar de Servicio para el normal funcionamiento de la institución debido al incremento matricular;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a concurso de Ingreso de Personal, permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales vigentes del régimen laboral;

Que mediante Resolución N° 0393/2023 la Presidenta del Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del 17 de abril de 2023, en la planta funcional del Nucleamiento Educativo N° 9 de Loncopué, Categoría 2da., Grupo "C", Distrito Escolar VII, de un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Tarde, Secuencia 2;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0393/2023.

Artículo 2º: CRÉASE a partir del 17 de abril de 2023, en la planta funcional del Nucleamiento Educativo N° 9 de Loncopué, Categoría 2da., Grupo “C”, Distrito Escolar VII, un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Tarde, Secuencia 2.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09; SA.02; U.O.07; PRG.031; SUBP.007; FIN.03; FUN.04; SUBF.07; INC.01; PPAL.10/29; PPAR.00; SPAR.018; FUF.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.